COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO COLIMENSE
DE LAS MUJERES

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ICM-CT/03/2017

ACTA DE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES; Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En la ciudad de Colima, Colima; siendo las 10:30 horas del día 20 veinte del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, en las Instalaciones del Instituto Colimense de Las Mujeres ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina Libramiento General Marcelino García Barragán Colonia El Diezmo, Colima, la Licda. Irma Kareli Martínez Peña, Presidenta del Comité de Transparencia convoca a la Licda. Xóchitl Angélica Ramírez Díaz, como primer vocal del Comité de Transparencia, el C. Rafael García Ferráez, como segundo vocal del Comité de Transparencia; así como al C.P. Oswaldo Navarro Hernández, Coordinador Administrativo del Instituto Colimense de la Mujer y como Invitada a la Doctora Mariana Martínez Flores Directora del Instituto Colimense de las Mujeres, **con la finalidad de llevar a cabo la modificación de miembros del comité de Transparencia y del titular de la Unidad de de Transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres;** con fundamento en el Artículo 11 fracciones IV, XII y XVI de La Ley del Instituto Colimense de Las Mujeres con relación a los Artículos 28 Fracciones I y II, del 51 al 56 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Modificación del Secretario Técnico y titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Colimense de Las Mujeres.
4. Análisis de la solicitud de información presentada por el Lic. Heriberto Antonio Hernández Guizar en fecha 07 de abril del año 2017.
5. Análisis de la solicitud de información presentada por el Lic. José Manuel Rivera Heredia con fecha 07 de abril de 2017.
6. Asuntos generales.
7. Clausura y firma del Acta.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1°.- De acuerdo al primer punto del orden del día, se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres

2°.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a sesión número ICM-CT/03/2017 por unanimidad.

3°.-.- En virtud de que el Lic. Leonardo Castillo Palacios; quien formaba parte del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de Las Mujeres, como Secretario Técnico, ya no se encuentra laborando en esta dependencia y dicha coordinación se encuentra acéfala, se procede a hacer las propuestas para quien fungirá en lo subsecuente como Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres, siendo propuesto por la Licda. Beatriz Alicia Morales Castellanos, el C.P Oswaldo Navarro Hernández, sin que nadie más hiciera propuesta alguna por lo que; se procedió a la votación económica dando como resultado por unanimidad de votos la designación del C.P. Oswaldo Navarro Hernández como nuevo Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de Las Mujeres, aceptando en este momento el cargo y las responsabilidades que de él derivan. Así mismo y en virtud de que el referido Leonardo Catillo Palacios se desempeñaba como titular de la Unidad de Transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Colima, la Doctora Mariana Martínez Flores en su carácter de titular del "sujeto obligado", designa como nuevo titular de la Unidad de Transparencia al C.P Oswaldo Navarro Hernández, ratificando la habilitación que como coadyuvante se había realizada en el acta de constitución del comité al Lic. José Grajeda Avala, encargado del Banco Colimense de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres para que coadyuve con el titular de la Unidad de conformidad a las obligaciones y competencias establecidas en la referida Ley.

4°.-.-En relación al punto cuatro del orden del día se procede a analizar la solicitud de información presentada por el Lic. Heriberto Antonio Hernández Guizar en fecha 07 de abril del año 2017, Y AL RESPECTO EL Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta la necesidad de ampliar el plazo para la entrega de información, exponiendo que el C. Rafael García Ferráez así como la C.P. Beatriz Alicia Morales Castellanos, le hicieron de su conocimiento que no es posible entregar la información peticionada en virtud del volumen de los documentos que se solicitan; por lo que al no ser posible dar cumplimiento a la solicitud dentro del término que marca el Artículo 140 de la Ley de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima y tomando en consideración que por la naturaleza de dicha petición, ésta NO tiene el carácter de información pública de oficio tal como lo marca el citado Artículo, se pide a los integrantes del Comité consideren tal hecho y se autorice que se entregue la información dentro del término que establece el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Colima, por lo que se procede a la discusión por parte del resto de los integrantes del Comité y se decide; de manera unánime, atender dicha petición autorizando se prorrogue el período establecido en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública por un período igual, solicitud que es sometida al resto de los integrantes quienes por unanimidad de votos aprueban la solicitud de los encargados de la Coordinación de Proyectos Federales ampliando así la prórroga del período de entrega de la información por 8 días hábiles más. Por lo que se instruye al C.P. Oswaldo Navarro Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique de manera inmediata al solicitante sobre la prórroga otorgada por el Comité de Transparencia del Instituto Colimense de Las Mujeres. Razón por la cual éste comité de transparencia emite el presente

A C U E R D O

PRIMERO: Toda vez que, por la naturaleza de la petición del solicitante, esta no tiene el carácter de información Pública de oficio tal y como lo marca el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Colima, la misma será entregada conforme al plazo que otorga el artículo 135 de la citada ley.

SEGUNDO: En virtud del volumen de los documentos que se piden y debido a que no es posible reunir la información solicitada en dicho término se prorroga el periodo establecido en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Colima por un periodo igual.

TERCERO: Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia de éste instituto para que notifique el presente acuerdo a la brevedad.

5°.-Con relación a la solicitud de información presentada por el Lic. José Manuel Rivera Heredia con fecha 07 de abril de 2017, mediante la cual solicita se informe sobre los vehículos adquiridos por el Instituto Colimense de las Mujeres en el año 2016, a través de recurso federal de Transversalidad o del PAIMEF, y en caso de ser positivo solicita copia certificada del documento que sustenta la compra del o los vehículos, y vista la naturaleza de la información peticionada, y de acuerdo a lo determinado por la Unidad de Transparencia este comité emite el presente;

A C U E R D O

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO: Infórmese al solicitante que durante el año 2016 el Instituto Colimense de las Mujeres adquirió un vehículo marca Mazda, modelo CX-3, con recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en la entidad federativa (PAIMEF) A TRAVÉS DE LA META CI.A "fortalecer el Módulo de orientación itinerante (MO-6-2-643) con el fin de acercar los servicios de orientación y prevención a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Ixtlahuacán, Armería, Manzanillo, Cuauhtémoc, Comala, Minatitlán, Tecomán y Coquimatlán.

SEGUNDO: Entréguese copia certificada de la factura del citado vehículo al solicitante, con lo que se sustenta la compra del citado vehículo.

TERCERO: Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia de éste instituto para que notifique el presente acuerdo a la brevedad.

6°.- En lo que, respecto a este punto, no se presentaron asuntos generales.

7°.-Como último punto la Licenciad Irma Kareli Martínez Peña, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres procede a clausurar formalmente la sesión del Comité de Transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres, siendo las 11:40 horas del día 20 veinte de abril de 2017 dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

LICD IRMA KARELI MARTINEZ PEÑA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LICDA. XOCHITL ANGELICA RAMIREZ DIAZ
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. RAFAEL GARCÍA FERRAEZ
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. OSWALDO NAVARRO HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

DRA. MARIANA MARTINEZ FLORES
INVITADA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA MODIFICACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES; Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN.